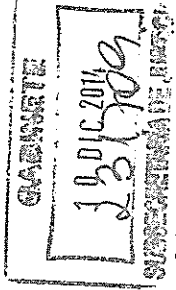


Jut: CISE

OFICINA DE PARTES
F/40216.14
ID/231708
FECHA 09-DIC-2014



ORD. N° 2995 /

ANT.: Ord. N°9782, fecha 13 de noviembre de 2014.

MAT.: Responde observaciones realizadas por la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC RPA) de la Región de Arica y Parinacota, correspondiente al segundo semestre del año 2014.

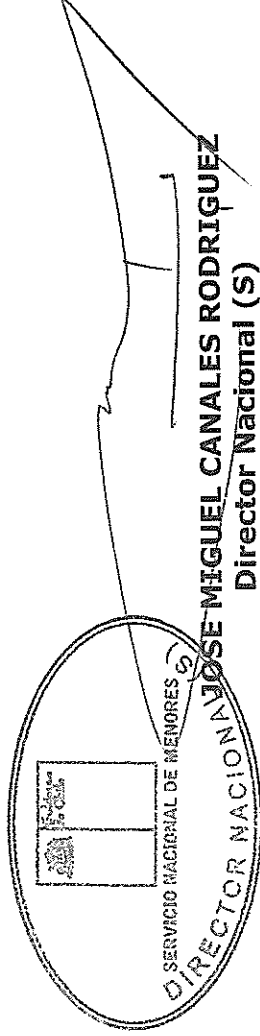
Santiago, 05 DIC 2014


DE : JOSE MIGUEL CANALES MARTINEZ
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

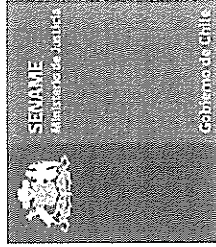
A : MARCELO ALBORNOZ SERRANO
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA
MINISTERIO DE JUSTICIA

Junto con saludar, remito a Ud. respuesta a observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión de Centros (CISC), realizadas durante visita a los CIP-CRC y CSC de la Región del Arica y Parinacota, correspondiente al segundo semestre, del año 2014.

Saluda atentamente a Ud.,




 Destinataria:
 Javier Lagos Asesor MINJU
 Archivo DJINAC
 Archivo DJJ
 Of. Partes



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGION ARICA Y PARINACOTA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

**I. CENTRO DE INTERNACION PROVISORIA Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO
(CIP-CRC) DE ARICA:**

FACTOR 1: POBLACION Y CAPACIDAD

1.- Observación relativa a:

“Se mantiene observación anterior en el sistema cerrado en cuanto a la alta tasa de traslados de jóvenes de otras regiones de la zona norte del país lo que dificulta el contacto con su familia. Además existen rencillas entre los jóvenes de las distintas regiones, en donde los jóvenes de Antofagasta e Iquique intentan controlar a los otros al interior del sistema cerrado. Por esta razón la nota con la que se evalúa el avance en relación de la visita anterior”

2.- Observación relativa a:

“No se aplican criterios de segregación, salvo los niveles de conflictividad. Los jóvenes no mantiene contacto con su grupo familiar dada la lejanía del Centro con su ciudad de origen, lo que sumado a su escasa capacidad económica se traduce en que los jóvenes no son visitados por sus familiares. Actualmente hay una sola mujer en el sistema cerrado, la que comparte con los hombres en todas las actividades”.

Respuesta:

En relación al números de traslados provenientes de otras regiones, estos se fundan en la facultad legal con que cuenta el Director Nacional del Servicio Nacional de Menores, según lo establecido en el art. 59 del Reglamento de la Ley N° 20.084, lo que se encuentra en consonancia con el Auto Acordado de la Excm. Corte Suprema, establecido en el Acta 91-2007, que en su art. 75 en parte señala: “*Los tribunales se abstendrán de determinar los lugares concretos en que deban ingresar los adolescentes*”, habiendo dictado dicho máximo Tribunal una serie de fallos reafirmando lo anterior.

Los traslados pueden obedecer a tres motivos:

- a. Por arraigo familiar, cuando el traslado favorezca la cercanía del adolescente con su familia;
- b. Por razones de seguridad y en resguardo de la integridad del adolescente, lo que deberá ser calificado por la Dirección Regional respectiva; y

c. En general, por cualquier otra causa que favorezcan el cumplimiento de los fines establecidos en la ley N° 20.084.

La totalidad de los traslados provenientes de otras regiones se ejecutan en atención a la Circular 16/2012 de la Dirección Nacional, que establece la necesidad de realizar un análisis de las causas que motivan tal solicitud, tanto por parte de la región que lo solicita, como de la región que recibe. El aumento de traslados producidos durante el presente año, guarda relación con los daños que sufrió el CIP CRC de Iquique a raíz de los sismos acontecidos en el mes de abril pasado y a la sobrepoblación existente en el CIP CRC de Antofagasta.

Para facilitar el contacto entre los adolescentes y su familia, dado la lejanía geográfica de estas, se aplica la Circular N° 20/2007 del Director Nacional, donde se establecen los procedimientos para materializar el contacto entre los internos y su entorno, ya sea por intermedio de visitas especiales, contactos telefónicos y envío de correspondencia. Por otra parte, se revisa periódicamente, en reunión de análisis de caso, estrategias destinadas a no debilitar la vinculación o en su defecto la posibilidad de traslado del joven a su ciudad de origen.

Actualmente en el Centro Arica, la casa o modulo CRC masculino se divide en tres alas, donde los adolescentes ingresados son agrupados o segregados según el lugar de procedencia, perfil criminógeno (según Herramienta de Evaluación Diferenciada, se puede detectar el compromiso delictual, en relación a los factores de riesgos, factores protectores y desistimiento, según el modelo de Riesgos, Necesidades y Capacidad de Respuesta), vinculación con grupo de pares, rencillas pendientes con otros jóvenes. Las actividades de la rutina diaria son ejecutadas de manera diferenciada por las tres alas, pero dependiendo la evaluación del equipo técnico, en algunos talleres, en especial de carácter deportivo-recreativo, se juntan todos los jóvenes del módulo CRC masculino. En relación al descanso nocturno, el equipo técnico segrega a los jóvenes en las habitaciones según las edades de los jóvenes, dividiéndolos en grupos de: 14 años a 15 años y 11 meses, de 16 años a 17 años y 11 meses y mayores de 18 años.

Respecto a la adolescente de CRC Femenino, de acuerdo a su plan de intervención mantiene una rutina diaria personalizada, que incluye algunas actividades en conjunto con los adolescentes de CRC Masculino, tales como talleres recreativos, asistencia a clases y talleres laborales, resguardando en todo momento las normas especiales para mujeres consagradas en el Párrafo 8 del Decreto 1379, que aprueba el Reglamento de la Ley N°20. 084.

Con el fin de prevenir situaciones de agresiones o percepción de vulnerabilidad por parte de algunos jóvenes, el Equipo Técnico diseñó una estrategia para enfrentar situaciones de conflictos, reforzando la intervención a los jóvenes por parte del equipo técnico (02 intervenciones semanales como mínimo a cada joven de PEC y PIC). Por otro lado, se realizan allanamientos preventivos aleatorios por parte del Destacamento de Gendarmería, con el fin de detectar elementos prohibidos para la seguridad del Centro (armas hechizas, drogas, etc.).

FACTOR 2: PERSONAL Y DOTACIÓN.

1. Observación relativa a:

“Los Educadores no han tenido capacitación alguna en las áreas a evaluar, en cuanto a capacitaciones del equipo técnico estos actualmente están cursando

un diplomado en “Diagnóstico y Evaluación Psicológica para infractores de ley”

2. Observación relativa a:

“No ha existido capacitación desde las últimas visitas de la Comisión y los Educadores que son quienes mantienen mayor contacto con los jóvenes no han sido capacitados. Se reitera esta necesidad por parte de la Comisión”

3. Observación relativa a:

“Hay una sola Mujer y las Educadoras del Ala Femenina no han recibido capacitación alguna”

4. Observación relativa a:

“Educadores señalan tener problemas de cobertura por la falta de funcionarios, el número de internos se ha triplicado en el último tiempo y el número de educadores es el mismo. Señalan sentirse sobrepasados en algunos momentos, sobre todo en el cerrado”.

Recomendación:

“Existen problemas con los traslados de los jóvenes a los Centros de Salud, tribunales y en caso de emergencia se dificultan los traslados, ya que existe un solo chofer en el Centro y cuando este no se encuentra es imposible asistir a una emergencia o un traslado. Se requiere un chofer de reemplazo. El Centro no tiene un Director titular y las diversas áreas están cubiertas por suplentes en los cargos”.

Respuesta:

En cuanto a la capacitación, éste es un proceso continuo de enseñanza-aprendizaje, mediante el cual se desarrollan habilidades y destrezas de los funcionarios y funcionarias, que les permiten un mejor desempeño en sus labores habituales. Puede ser interna o externa, de acuerdo a un programa permanente aprobado y que pueda brindar aportes a la institución. En este sentido, SENAME definió como estrategia principal, la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el periodo 2014 - 2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil (UJJ, CIP-CRC, CSC).

PARTICIPANTES	CURSO
27 PIC	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.
24 Encargados de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de justicia juvenil de Sename.

17 Coordinadores Formativos	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
27 PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.
63 ETD 18 Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de ley.
Encargados Unidades de Salud de CIP-CRC	Entrevista Motivacional: una herramienta para profesionales del área de salud para tratar a jóvenes con conductas de alto riesgo.
Terapeutas ocupacionales CIP-CRC	Herramientas de intervención de terapia ocupacional para el fortalecimiento de competencias de empleabilidad y habilidades sociales de los jóvenes infractores de ley que permanecen en CRC.
15 Coordinadores UJJ	Diplomado en competencias para el liderazgo y la gestión de procesos técnicos de las unidades de justicia juvenil de Sename.
37 Supervisores UJJ	Diplomado en competencias para la gestión de procesos de las unidades de justicia juvenil de las Direcciones Regionales de Sename.

Por su parte, la Unidad de Justicia Juvenil de la Región de Arica y Parinacota, estableció en su plan de asesorías para el 2014, la revisión de las orientaciones técnicas de CRC, plan de trabajo de la unidad de salud y monitoreo de la Herramienta de Evaluación Diferenciada

No obstante lo anterior es preciso señalar que durante el año 2012, la totalidad del equipo de educadores participó en Diplomado de Psicoeducación impartido por la Universidad de la Frontera, mientras que el equipo técnico fue capacitado en Evaluación Diferenciada.

El año 2013 de impartieron las siguientes capacitaciones:

- Análisis de redes sociales.
Impartido por: OTEC ARS
Número de participantes: 1 (Gestor de redes CSC)
- Nombre del curso: Fundamentos de buenas prácticas en manipulación de alimentos.
Impartido por: relatoría interna Sename.
Número de participantes: 01 manipuladora de alimentos

- Herramientas de terapia ocupacional.
Impartido por: Universidad de Chile
Número de participantes: 01 (profesor)
- Nombre del curso: Salud Integral del adolescente
Impartido por: Universidad de Chile
Número de participantes: 01 enfermero
- Nombre del curso: Salud sexual, paternidad y prevención de violencia
Impartido por: Culturasalud
Número de participantes: 03 (PEC – PIC – ETD)
- Nombre del curso: Pesquisa e indicadores de riesgo suicida
Impartido por: OTEC Perspectiva
Número de participantes: 03 (PEC – PIC – ETD)
- Nombre del curso: Juicio profesional y evaluación diferenciada
Impartido por: Universidad Católica
Número de participantes: 02 (PEC)
- Desarrollo de Competencias Personales y Profesionales
Impartido por: Pro educa
Número de participantes: 01 (Jefes Técnico)
- Nombre del curso: Intervención Diferenciada con jóvenes LGBT
Número de participantes: 02

En relación a la dotación de los educadores de trato directo en proporción con el número de jóvenes internos en los sistemas CIP-CRC-CSC, señala la norma técnica que es 01 ETD para 08 jóvenes, lo que se cumple en el Centro Arica, toda vez que por turnos rotativos de ETD de 12 horas, para los sistemas CIP-CRC, son de 05 funcionarios como mínimo, más los turnos diurnos o nocturnos de ETD, para el sistema CSC, de 01 ETD por turno. Cada vez que existen ausencias laborales por licencias médicas se han tomado las siguientes medidas:

- Propuesta de reformulación del rol de turno.
- Solicitud de reemplazos para los funcionarios con licencias médicas prolongadas.
- Pago de horas extraordinarias en dinero.

Para el mes de diciembre de 2014, se encuentra programado el llamado a concurso externo del cargo de Director del CIP CRC CSC Arica.

La Resolución Exenta N° 1145/2014, que aprueba el convenio entre la Dirección Nacional de SENAME y Gendarmería de Chile, que establece que las salidas de los adolescentes de los CIP CRC a Tribunales u otras instancias externas, lo realiza la Unidad Especializada que posee Gendarmería de Chile para tales efectos, previa solicitud del Director del Centro o quien lo subrogue, ya sea en vehículos propios o del Servicio Nacional de Menores. En el caso del CIP CRC Arica, los traslados son realizados en vehículos destinados por Gendarmería de Chile. No obstante lo anterior y en virtud del plan de emergencia del centro, se encuentra habilitado para conducir el vehículo de SENAME un ETD del sistema de turno, que cuenta con póliza

de seguro para manejar el vehículo fiscal en horario inhábil ante un evento que requiera el traslado de algún joven a atención externa, por efecto de problemas de salud o suceso crítico.

FACTOR 3: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

Observación relativa a:

1. "Falta presión de agua, lo que hace que en las mañanas, no obstante existir varias duchas, el agua solo alcance para que solo una de ellas funcione, con la consecuencia que deben hacer fila para ducharse"

Recomendación:

- Que se arregle la Cocina, la que se encuentra desaseada, con pisos rotos, grifería vieja, estantería en mal estado, suciedad. Que se provea de Duchas de presión de agua, para que todas las existentes puedan ser usadas"

Respuesta:

Respecto a la baja presión de las duchas, principalmente en el sistema CRC, principalmente se debe a la mala calidad del agua rural, que obstruye con sarro las cañerías, con el consiguiente deterioro de estas. La Dirección Nacional, según Memorándum N° 1285 del 05 de Septiembre de 2014 del jefe (S) de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, priorizo para el año 2015 el proyecto de reparación de redes húmedas y secas, en dicho proyecto incluye el recambio de cañerías y de aumentar la potencialidad del Hidropack.

FACTOR 4: SEGURIDAD

1.- Observación relativa a:

"El estado de ambas redes (seca y húmeda), no están operativas y no cumplen la norma establecida para su funcionamiento (sin certificación de bomberos) se encuentran en las mismas condiciones que la revisión anterior. Existe una sala de emergencia (911) completamente equipada con elementos para que los encargados de emergencia cuenten con el equipo necesario para enfrentar incendios y situaciones de emergencia. Lo que se Observa como negativo es que todos los extintores distribuidos en el recinto y los que se encuentran en la sala de emergencia (911) se encuentran con fecha vencida desde septiembre de 2014. Por lo que no tienen las condiciones de utilización efectiva en caso de emergencias en la actualidad."

2.- Observación relativa a:

Según informes y registros se observa la planificación de 4 simulacros a realizar, de los cuales solo 2 fueron ejecutados en los meses de marzo y abril de 2014, los que fueron informados en la visita anterior, a la fecha no se han realizado mas simulacros y se espera se realicen para este periodo"

3.- Observación relativa a:

“Dentro de los aspectos negativos, se puede destacar:* Falta de red seca y húmeda operativa en el centro y que por antecedentes, ha permanecido inoperante durante años. *Los extintores están con fecha vencida. * No se han realizado simulacros de emergencia desde abril de 2014. (según registros)*Las cámaras de tecnovigilancia tienen un funcionamiento deficiente. * El sistema intercomunicador no funciona.

Respuesta:

- La Dirección Nacional, según Memorándum N° 1285 del 05 de Septiembre de 2014 del jefe (S) de la Unidad de Infraestructura e Inversiones, priorizo para el año 2015 la reparación completa de las Red Húmeda y Seca, consistente en recambio de hidropack y cañerías de agua. El comienzo de las obras se proyecta en los primeros meses del año 2015 e incluiría las siguientes obras:
 - 1.- Cambio de medidor de 50mm.
 - 2.- Ejecución de sub matriz de 50mm que alimente la totalidad de las dependencias con agua proveniente de la red pública.
 - 3.- El sistema de hidropack - estanque subterráneo abastecerá en forma continua las dependencias del Alfa I y en casos de corte del suministro público al resto del CIP CRC.
 - 4.- Reemplazo de toda la red seca existente más ampliaciones proyectadas.
 - 5.- Cambio de la totalidad de los gabinetes de red húmeda.
- A finales del mes de octubre se procedió con realizar la mantención de los extintores, actualmente se encuentran operativos y con sello renovado.
- Al respecto de faltas de simulacros, según lo estipula el Plan de Emergencias 2014 del Centro Arica, se deben realizar 04 simulacros al año. Hasta la fecha se han realizado dos y los que quedan pendientes serán realizados a fines de noviembre y Diciembre.
- Los días 07, 08 y 09 de noviembre 2014, se procedió a la mantención del sistema de tecnovigilancia consistente en:
 1. 07/11/2014, recambio e instalación de UPS.
 2. 07/11/2014, mantención correctiva del sistema CCTV y recambio de 04 cámaras fijas del sector de línea de fuego, 01 cámara Domo, sector de Enfermería, 01 pulsador de emergencia CRC femenino.
 3. 08/11/14, recambio de domo sector CIP, cámara N°14 y cámara N° 17. Reparación y mantención de las cámaras; N° 10 y cámara N° 06 y mantención a focos de rastreo y chapa electromagnética.
 4. Día 09/11/2014, revisión mantención a todas las cámaras del perímetro.

FACTOR 5: DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: “Lo que se puede observar como negativo, es que no se cuenta con un lugar específico para segregación, en caso de conflicto”.

Respuesta:

En lo relativo al espacio físico destinado a la separación de grupo de adolescentes en situaciones especiales, este debe cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 75 del Reglamento de la Ley 20.084 y la Circular 05/2014 de la Directora Nacional que imparte instrucciones sobre la aplicación de esta medida, y que estipulan que esta puede ser cumplida en la habitación del adolescente o en dependencias de similares características, motivo por lo que en el sistema CRC, se habilita el ala N°3 para tales fines. Es preciso señalar que mientras dura la medida de separación de grupo, el equipo del Centro implementa actividades de rutina diaria paralela al resto de los jóvenes del CRC.

FACTOR 6: SALUD

1. Observación relativa a:

” El coordinador es el enfermero con 22 horas e lo cual no se ve como realmente el coordinador, dado a que los horarios son fluctuantes y poco claros, persiste la responsabilidad vista en la primera comisión sin variaciones.”

2. Observación relativa a:

“Hasta la fecha se mantiene sin autorización sanitaria, por lo que no se puede evaluar un buen estándar. Esto también se aprecia en la comisión de junio sin modificaciones”

3. Observación relativa a:

“Cuenta con vehículo propio, sin embargo persiste la dificultad de la visita anterior la disponibilidad de chofer en caso que se encuentre con permiso, feriado o licencia, Además en el caso de los jóvenes del cerrado para salir deben realizarlo en el carro de Gendarmería y no del centro, lo cual ha dificultado la coordinación por la poca disponibilidad del mismo y de contar con gendarmes, el profesional de enfermería por otra parte acompaña las diligencias en el furgón del centro o en oportunidades le entregan vales para la micro. Lo cual hace que los tiempos no se cumplan y se produzcan descoordinaciones y perdiendo en oportunidades las horas medicas, considerando que esto no se pueden recuperar con facilidad o en tiempo que se necesitan realmente.

4. Observación relativa a:

“El conocimiento en esta área (psicopatología) es bajo además que no hay complementariedad entre los equipos intervinientes, en la actualidad la encargada de caso y clínica manifiestan que están realizando un diplomado en Diagnóstico e intervención Psicológica en infractores de ley, sería la única capacitación a la que solo algunos estarían participando.”

5. Observación relativa a:

“La sobreintervención y donde no se logra realizar acuerdos en lo que interviene uno u otro equipo hace que los procesos se dificulten más de lo normal, no hay participación activa de los otros programas en la construcción

de los planes de tratamiento, mencionar que el programa de drogas su participación es bajísima, solo ahora después de tres meses han regularizado su participación en las reuniones de donde se trabaje el diagnóstico y el plan de tratamiento. Además del conocimiento de casos es de algunos profesionales y no del equipo en su totalidad. No se realiza segregación en la atención propiamente tal.”

6. Observación relativa a:

“Se mantienen las mismas observaciones, baja coordinación sensación de sobreintervención y poca claridad de lo que respecta a uno u otro equipo en especial del psicosocial de SENAME con el equipo de drogas, no se un tratamiento integral parece raro que estando en un mismo departamento no se logren coordinar y manejar de adecuada manera la información de los casos. Esto llama la atención dado a que en otras oportunidades mencionan que la coordinación es buena y existe complementariedad, sin embargo esto son se refleja en la actualidad, existen errores de concepto y poca claridad en el protocolo de derivación al tratamiento de drogas.”

7. Observación relativa a:

“Baja coordinación entre los programas que intervienen. Tema del móvil y disponibilidad de chofer. Coordinación con Gendarmería para los traslados. No tiene la acreditación sanitaria la enfermería, esto hace más de dos años en trámite. Baja capacitación del personal en cuanto a psicopatología y aspecto criminológico. Profesionales sin claridad en rol en la intervención de lo que deben realizar, dado a que muchos intervienen lo mismo. Reunión de coordinación con ausencia de los equipos complementarios como lo son droga y educación”.

Respuesta:

El Centro Arica cuenta con tres resoluciones sanitarias vigentes, la Res. Sanitaria N°A/1546 del 01 de octubre de 2012 que autoriza el funcionamiento del área de salud; la Res. Sanitaria N° A/291 del 01 de febrero de 2013 que autoriza el funcionamiento del botiquín básico; y la Res. Sanitaria N°A/1320 de 01 de julio de 20123 que autoriza la sala de Almacenamiento de Residuos de Establecimientos de Atención de Salud (REAS); y que solamente hay tres observaciones que se realizaron en el informe de inspección N°51 de la seremi de salud, a saber: 1) formalizar la habilitación del box n°2 como sala de procedimientos (la cual se contestó por oficio N°0405 del 13 de junio de 2014 de Dirección Centro Arica a SEREMI de Salud Arica y Parinacota) , 2) Habilitar los baños diferenciados para el personal (tramite en curso, dado que se han designado los baños diferenciados para el personal) ; y 3) Informar sobre el transporte y disposición final de los residuos especiales (se encuentra en etapa de elaboración de las bases de licitación, con el fin de postular a un contrato respecto al retiro de residuos según el marco legal establecido por la ley de compras públicas N°19.886).

Respecto a los horarios de atención del enfermero, desde el mes de septiembre de 2014 están siendo monitoreados mensualmente por la unidad de personal del centro, encontrándose en evaluación su continuidad en el cargo.

Se encuentran programadas reuniones semanales de manejo de caso, donde participan los diferentes estamentos del centro y programas de apoyo, incluido el Programa "Paréntesis", las que tienen como finalidad profundizar el diagnóstico, elaboración del plan de intervención profundizado, se asignan tareas y se entregan lineamientos a trabajar, todo en el marco de la aplicación de la Herramienta de Evaluación Diferenciada.

Con el fin de mejorar la intervención terapéutica, propiamente tal, se estableció la realización quincenal de una reunión entre Coordinadora del programa y Profesionales de Intervención Clínica CIP-CRC. No obstante lo anterior, la Unidad de Justicia Juvenil, realizara en el mes de diciembre una asesoría dirigida a mejorar los procesos de gestión del centro en relación a la complementariedad con el programa de drogas.

En relación a la falta de capacitación de psicopatología de los profesionales de intervención del centro, es preciso señalar que durante el año 2013 asistieron un Educador de trato Directo (ETD), una Profesional Encargado de Caso (PEC) y una Profesional de Intervención Clínica (PIC) al curso Pesquisa e indicadores de riesgo suicida impartido por la OTEC Perspectiva, además actualmente se encuentra una PIC cursando el Diplomado en Competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.

La Resolución Exenta N° 1145/2014, que aprueba el convenio entre la Dirección Nacional de SENAME y Gendarmería de Chile, , que establece que las salidas de los adolescentes de los CIP CRC a Tribunales u otras instancias externas, lo realiza la Unidad Especializada que posee Gendarmería de Chile para tales efectos, previa solicitud del Director del Centro o quien lo subrogue, ya sea en vehículos propios o del Servicio Nacional de Menores. En el caso del CIP CRC Arica, los traslados son realizados en vehículos destinados por Gendarmería de Chile. No obstante lo anterior y en virtud del plan de emergencia del centro, se encuentra habilitado para conducir el vehículo de SENAME un ETD del sistema de turno, que cuenta con póliza de seguro para manejar el vehículo fiscal en horario inhábil en caso de un evento que requiera el traslado de algún joven a atención externa, por efecto de problemas de salud o suceso crítico. No obstante lo anterior y a fin de solucionar las dificultades que se han presentado, se ha procedido a incorporar el tema en las reuniones de consejo técnico que se realizan mensualmente en el centro.

FACTOR 7: EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

1. Observación relativa a:

Las actividades deportivas se desarrollan en un patio, espacio suficiente para albergar la participación de todos los internos vigentes. Se nos informa que en ocasiones se utilizan recintos generales del penal, cuidando la segregación. También se ocupa, canchas multipropósito, donde se realizaba a permanencia las actividades deportivas. Se trata de un plano más amplio, más adecuado preso que se ha visto reducida su funcionalidad deportiva producto de actos vandálicos donde se destruyen los artefactos cuando se producen peleas donde el funcionario está imposibilitado a intervenir cuidando su integridad física. Manifiesta la posibilidad de adquirir aparatos anti vandálicos. Actividades que se realizan son halterofilia, acondicionamiento físico, encuentros deportivos, mini campeonatos, pin- pon, actualmente no hay profesor de educación física, no se presentan a los concursos”

2. Observación relativa a:

“Se trata de una sección juvenil que alberga solo a población condenada, se desea incorporar en el tiempo libre talleres de muralismo”

3. Observación relativa a:

Según se nos informa la rutina se configura a partir de actividades de orden y aseo; asistencia a actividades de educación formal y de talleres y capacitaciones, alternadas en jornada de mañana y tarde, con encierro temprano (cerca de las 20 Horas) de las entrevistas fluye el que el encierro es a veces mas permanente durante el día y que no se controla en forma precisa la asistencia a los talleres y medidas actividades, la rutina real pareciera más bien apuntar al desencierro, instrucciones esporádicas asociadas al orden de las galerías espacio libre para acceder a educación o talleres (o en su caso, para pasar el rato en el patio) en ambas jornadas.

4. Observación relativa a:

Fuera de los patios (donde los internos preferentemente “pasan el rato”) existe sala multiuso (destinada en lo sucesivo a talleres) que puede ocuparse para fines recreativos, siendo desincentivado su uso para a dichos efectos a fin de privilegiar el desarrollo de actividades más regulares. El cual es ocupado esporádicamente para actividades recreativas). Por sobre ello, no existen espacios que se destinen para uso recreativo como parte de la rutina. Lugares de esparcimiento y descanso como una banca techada a la orilla de un pasillo, inserto en un pastizal de 50 cm de alto, escaso personal o falta de preocupación, con el riesgo de producirse incendio.

5. Observación relativa a:

“(…) Material (de lectura) existe pero su catalogación y uso es bajo, lo mismo que la periodicidad. La gran debilidad es la falta de un diseño formal de tratamiento de los hábitos de lectura, administración de la biblioteca, espacios ad-hoc, etc. No existe una persona encargada de la biblioteca, que lleve una estadística solo existe un estante de un cuerpo, lleno de textos, manifiesta que existe un déficit en la comprensión lectora”

6. Observación relativa a:

No se ha avanzado en la formulación de diagnósticos asociados a las necesidades educativas concretas de los jóvenes. La asistencia, rendimiento y regularidad sigue estando preferentemente confiada en la asunción voluntaria de dichas obligaciones por parte de los jóvenes, motivada, además en ocasiones, por la expectativa de promover algún beneficio o sustitución (sin compromiso o interés personal por aprender)”

7. Observación relativa a:

“No existe profesional calificado, solo han sido monitores que difícilmente podrían certificar algún taller. Pastizales en el entorno interno de las dependencias”.

Respuesta:

Las observaciones descritas en los números 1, 2, 3 y 4 aparentemente no corresponden al Centro CIP CRC Arica, sino a una Sección Juvenil de Genchi, lo anterior se desprende a que los espacios físicos y sucesos descritos no corresponden a la administración Directa de SENAME de Arica, específicamente, los jóvenes no desarrollan actividades deportivas en los patios, solo lo hacen en multi cancha y sala de halterofilia, Los Educadores de Trato Directo no manejan o requieren artículos anti vandálicos, dado que ellos están a cargo de Gendarmería de Chile, sala multiuso a que se hace referencia no corresponde al CIP CRC, existencia de adolescentes en internación provisoria en el centro, la rutina se configura en base a los horarios de clases y de capacitación laboral y no los aseos, entre otros. No obstante lo anterior, si existe un pastizal en el centro que será cortado antes del 10 diciembre de 2015.

En relación a la Capacitación Laboral y después de analizar los diferentes aspectos de las encuestas laborales, desarrollada por la terapeuta ocupacional del Centro, en el tiempo de la evaluación por la Comisión CISC, se encontraba en ejecución el curso de "Capacitación de mecánica automatizada para los jóvenes del Centro Arica, Centro de Administración Directa del Servicio Nacional de Menores de la Región de Arica y Parinacota", ejecutado por el Centro de Formación Técnica de la Universidad de Tarapacá, siendo este curso certificado por SENCE. No obstante, respecto a los talleres pre-laborales de Estructuras Metálicas y Maderas, éstos son realizados por Educadores de Trato Directo y su objetivo se enmarca en la generación de hábitos y desarrollo de habilidades blandas que faciliten su futura inserción laboral o de capacitación formal.

El programa de Re-escolarización para Adolescentes Privados de Libertad - CORFAL (ASR), es el encargado de realizar sesiones de apresto educativo a todos/as los jóvenes del CIP-CRC, desarrolla un diagnóstico psicopedagógico y diseña un plan de trabajo individual destinado al desarrollo de los contenidos que le permitan posteriormente rendir exámenes de validación con el fin de ser promovidos de curso. Los docentes del ASR docentes para la nivelación de estudios en la preparación de cinco subsectores: Lenguaje, Matemáticas, Cs. Sociales, Cs. Naturales e inglés. El período designado es de 16 horas semanales, alrededor de tres horas y media por día. Además incorpora el eje laboral, estando a cargo de una profesional terapeuta ocupacional, quien desarrolla intervenciones relacionadas con apresto laboral, según necesidad de cada joven en su P.I.I.

El Coordinador Formativo del Centro Arica, elabora una rutina semanal, que es coherente con los PII de cada joven y el plan socioeducativo del Centro, en la cual se detalla los horarios de formación de hábitos básicos como: almuerzo, aseo, higiene, etc.

Finalmente, por convenio entre SENAME e IND, se encuentra en período de ejecución hasta el mes de Diciembre, el proyecto de "FUTSAL", con recursos de proyecto de FONDEPORTE y SENAME.

FACTOR 8: ALIMENTACION

Observación relativa a:

Para efectos de entregar una mejor relación de lo observado se hará una separación de los sectores inspeccionados durante la visita, estos son: A) la Bodega; B) La Cocina; C) La bodega de cocina; los cuales se encuentran todo en una misma sección. Primeramente quisiera exponer, que durante la visita se observo una gran cantidad de baratas distribuidas y anidadas en cada uno de los sectores antes descritos, encontrándose en los dinteles de las puertas, en los enchufes de la cocina, en los motores de las conservadoras de alimentos y refrigeradores, además de que se movilizaban por el suelo, mesones y algunas caían desde los dinteles de las puertas; se reporta que en ocasiones han caído en la comida de los profesionales que también almuerzan en el centro Arica. Respecto de la bodega de alimentos los aspectos negativos observados son: Los alimentos no perecibles se encuentran almacenados se en estantes de metal en malas condiciones (doblados, no empotrados a la pared en su mayoría), en paneles de madera solicitados a los proveedores para que no queden apilados en el suelo. Las conservadoras de carnes, son utilizadas como escritorios y en sus motores se observan baratas de tamaño mediano. La ventilación es nula, solo se usan ventiladores, o se abren todas las pertas para producir corriente de aire. Los espacios de almacenaje de alimentos reducido y en casos de sismos representan un peligro de caídas de los alimentos, produciéndose posibles accidentes al personal que trabaja en el lugar. Faltan están de metal que puedan contener los alimentos no perecibles que se encuentran en el piso. En una bodega continua se observa almacenaje de pinturas, materiales de construcción y otros (cemento, tubos de PVC, cloros, etc.). En la bodega del segundo piso, se observa la necesidad de repisas que puedan ser ordenadas en el centro del lugar para contener los implementos de aseo, mantención y seguridad que se almacenan y que se mantienen en el suelo por falta de repisas que los contengan. Respecto de la cocina, los aspectos negativos observados son: la grifería de los lavaplatos están en mal estado (goteras, amarres de cañería con cintas plásticas, permanece un sopapo para destapar lavaplatos conde lavan y pelan los vegetales. Durante la visita se visualiza contaminación cruzada, sin tener delimitadas las zonas limpias y las sucias. La implementación es básica y requiere de más equipamiento para la preparación y elementos para poder contener los alimentos, mientras se espera a su preparación y evitar contaminación cruzada. Los mesones son escasos, la campana de la cocina esta completamente llena de grasa, cuando se consulta respecto a esto, se informa que no han venido a realizar mantención por mucho tiempo. El piso de la cocina de baldosa, esta mojado, desgastado y se visualiza sucio (aunque quizás no lo esté) se observa además una canaleta de desagüe en forma de "U" alrededor de la cocina, con una rejilla de metal de tal manera que su volumen hace que sobresalga de la superficie del suelo, siendo un elemento de accidentes constante. Las manipuladoras de alimento no cuentan con la implementación de ropa y zapatos de seguridad, para evitar accidentes. La bodega de cocina (Manipuladoras de alimento, los aspectos negativos son: Tienen dos repisas donde se mantienen los alimentos no perecibles entregados para el día, pero existe una mezcla de los alimentos con materiales de aseo (cloro, detergente, ETC), cercanos a ellos. Los paquetes de comida no perecibles abiertos no tienen contenedores para mantenerlos. Aunque existe un refrigerador grande para los postres y otros elementos de manejo diario, se observa contaminación cruzada dentro del refrigerador, porque no tienen contenedores con tapa que permita mantener los alimentos dentro del refrigerador, pero aislados unos de otros, se mantienen en el suelo cerca de los estantes de alimentos. Respecto de los alimentos destinados para el CSC, existen problemas de comunicación y coordinación respecto de las necesidades de colaciones (desayunos) que se requieren en las mañanas, en especial cuando los jóvenes necesitan presentarse a tribunales.

Respuesta: En relación a las observaciones anteriores, podemos concretar lo siguiente:

- Respecto a la plaga de baratillas, este Centro coordino una fumigación la misma semana que se efectuó la visita de la comisión y por consiguiente quedan pendientes dos fumigaciones los meses de noviembre y diciembre 2014. Respecto al año 2015, se presupuesta contratar un servicio de fumigación de manera mensual por todo el año, en los espacios de cocina, bodega y el taller de alimentación para los jóvenes, con el fin de eliminar la plaga.
- En relación a la campana de cocina, el personal de mantención realizara la limpieza y desgrase, según calendario de tareas de mantención del Centro, antes del 28 de noviembre.
- Respecto a la ventilación de la Bodega de alimentación, esta se compensa con ventiladores ubicados en la misma dependencia, así como el retiro de las ventanas de la unidad. En relación a la falta de repisas, este año el Centro no cuenta con presupuesto para adquirir más repisas, se procederá a gestionar requerimiento para ser abordado con presupuesto 2015, el mismo criterio para la refrigeración, contenedores y adecuación de espacios de almacenajes.
- En relación a la vestimenta y implementos de seguridad, se presupuestará para el año 2015, tal requerimiento.
- En relación a los espacios que permiten la contaminación cruzada, personal competente está gestionando un protocolo de procedimiento y mejora de organización de espacios de cocina, con fecha de iniciación el 02 de enero de 2015.
- Se contempla mejora de griferías y mejora de lavamanos para el primer trimestre de 2015.
- Rejilla sobresalida, esta reparada, por lo que ya no es un peligro.

FACTOR 9: TRATAMIENTO DE DROGAS (jornada de trabajo PAI Paréntesis)

1.-Observación relativa a:

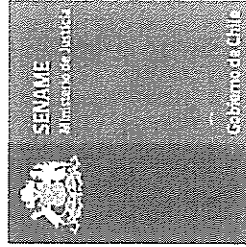
“La coordinación aparece baja y poca comunicación de los casos por parte de todo el equipo., si bien la visita anterior se procuraba por parte de la asistente social que no existiera duplicidad en la atención esto actualmente no es así, no hay claridad sobre lo que se interviene.”

2.-Observación relativa a:

“El equipo manifiesta tener una coordinación con equipo SENAME y que no se duplicarían las intervenciones. Sin embargo al consultarle a los otros equipos esto no es así”

3.- Observación relativa a:

“(…) Al consultarla con el equipo SENAME no se tiene claridad de lo que realiza el equipo o en que se encuentra interviniendo el programa de drogas, es difícil poder



**RESPUESTA A OBSERVACIONES REALIZADAS POR COMISION
INTERINSTITUCIONAL DE SUPERVISION DE CENTROS PRIVATIVOS DE
LIBERTAD REGION ARICA Y PARINACOTA
SEGUNDO SEMESTRE DE 2014**

I.- CENTRO DE REGIMEN SEMICERRADO (CSC) DE ARICA:

I.- FACTOR POBLACION Y CAPACIDAD

1. Observación relativa a:

“...Se mantienen las observaciones anteriores, en este aspecto no hay avances, si bien un porcentaje de los jóvenes se encuentra cumpliendo con las sanción, no es menos cierto que estos permanecen el día entero al interior del Centro, sin dar cumplimiento a lo contemplado en sus planes de intervención por falta de actividades a realizar de oferta..”

2. (...) "los jóvenes permanecen al interior del Centro casi todo el día ya que la lejanía del Centro con la ciudad y la falta de locomoción hacia el sector donde se encuentra el Centro Semicerrado, dificulta el desplazamiento desde y hacia el Centro. Hay escasa oferta programática para los internos del semicerrado, lo que en definitiva se traduce en que los jóvenes carecen actividades para realizar durante el día"

Respuesta: La oferta programática, está aprobada por resolución exenta N°137 del 19 de Junio del 2014 de la Dirección Regional del SENAME. Esta oferta programática, posee un formato de rutina diaria en la cual se establecieron actividades socioeducativas (talleres realizados por Educadores/as de Trato Directo) y entrevistas (Profesional Encargado de Caso y profesional de Intervención Clínica) de tal forma que no interfirieran con actividades estipuladas en su Plan de Intervención Individual, fuera del Centro Semi Cerrado, ya sea, educativas, laborales o de capacitación. Así mismo, el Gestor de Redes ha elaborado un Plan de Redes, en el cual se señalan las ofertas comunitarias, a las cuales los jóvenes sancionados puedan acceder. De esta manera se ha facilitado la implementación de PII, diferenciado que se desprende del análisis de caso individual, donde se privilegian actividades individuales dirigidas a cumplir los objetivos de sus procesos de intervención.

En relación a la locomoción colectiva de los jóvenes desde el Centro Semicerrado desde y hacia la ciudad, el Centro mantiene convenio con la Empresa de taxibuses línea 8, donde se suministran boletos prepago de locomoción a cada joven, que permite el uso del transporte público de la línea 07, 08, 09, 12 y 16. Por otra parte, es importante mencionar que todos los recorridos de la línea 08, pasan frente al Centro Semicerrado Arica.

Respecto del criterio de segregación, en la actualidad cada joven tiene dormitorio personal y se distribuyeron en atención a la necesidad de control nocturno por motivos médicos, quedando el joven que requiere mayor vigilancia en dormitorio mas cercano a la garita del educador.

El aspecto N° 7 evaluado con nota 1, “..avances en relación a las recomendaciones de la vista anterior...”destaca la implementación de planes motivacionales de cumplimiento de sanción que ha permitido mejorar la asistencia nocturna y participación en actividades individuales aumentando la intervención familiar en domicilio de los jóvenes.

II.- FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN.

Observación relativa a:

“El Centro Semicerrado se ha convertido en un Centro de reclusión nocturna, no hay oferta para los jóvenes, no hay talleres para el Semicerrado, ni actividades recreacionales, son escasas las actividades a realizar fuera del Centro. Los programas de drogas están a un costado del Centro, sin embargo la adherencia es nula, la hora de ingreso es a las 22:00 hrs. y la hora de egreso es a las 06:00 hrs., en ambos horarios hay escasa locomoción que dificulta los horarios”

Respuesta: La oferta programática, está aprobada por resolución exenta N°137 del 19 de Junio del 2014 de la Dirección Regional del SENAME. En esta oferta programática, se realizó un formato de rutina diaria en la cual se establecieron las siguientes actividades socioeducativas realizadas por Educadores/as de Trato de Directo:

Turno Diurno: Educadores realizaran Acompañamiento comunitario (trámites, visitas domiciliarias, supervisión escolar, etc.) y tutorías que tengan relación con el reforzamiento escolar.

Turno Nocturno: Se realizarán los talleres de Género, Redes sociales-comunitarias, Empleabilidad.

En atención a lo establecido en el art. 16 de la ley 20.084, los adolescentes durante el cumplimiento de su sanción, deben realizar durante el día a lo menos 8 horas de actividades en el medio libre, según las indicaciones de su respectivo Plan de Intervención Individual, no pudiendo estas desarrollarse entre las 22:00 y 07:00 horas, a menos que excepcionalmente ello sea necesario para el cumplimiento de los fines señalados en las letras precedentes y en el artículo 20 del citado cuerpo legal.

Respecto a actividades recreativas, el Gestor de Redes ha coordinado con entidades del deporte y recreación, específicamente para acceder a espacios deportivos de halterofilia de la Universidad de Tarapacá. Se inscribió a los jóvenes con asistencia regular y se determinaron días de acompañamiento por parte de profesionales del CSC. Sin embargo, el cumplimiento tanto de actividades deportivas, recreativas como otras especificadas en sus Planes de Intervención Individual están determinadas por procesos de motivación individual, entre los que destaca el tratamiento para abordar el consumo de drogas, realizándose reuniones de coordinación con personal de PAI Los Olivos, quienes ante la inasistencia de los jóvenes a las actividades impartidas en las dependencias de su programa, se trasladan hasta el CSC para realizar entrevistas de motivación a esto se suman las actividades propias de su Plan de intervenciones que incluye visitas domiciliarias y entrevistas con personas significativas. En los lineamientos del 2014, respecto al Plan de Acción del Régimen Semi Cerrado, determinan que mediante la revisión de

casos, se establecerá un Plan de Recuperación o de Motivación con la finalidad de que el/la joven se reincorpore a la intervención, determinando los actores, plazos y responsables de dicho plan. Esta herramienta facilitará una propuesta de trabajo, como apoyo en el mejoramiento de asistencia y cumplimiento de la sanción de los jóvenes.

En relación a la habilitación de un educador de trato directo nocturno para que conduzca el vehículo institucional, no sería necesario, toda vez que en la dotación de los educadores de trato directo de turnos rotativos, existe un funcionario por turno que se encuentra habilitado para conducir el vehículo institucional, supliendo las funciones de conducir, en caso de ocurrir alguna emergencia. Además existen coordinaciones con Servicio de Urgencia del Hospital Regional para traslados por emergencia médica en ambulancia de dicho servicio. Sin desmedro de lo anterior la Unidad de Enfermería del Centro posee personal calificado con turno de 24 horas para abordar emergencias médicas.

En cuanto a la Capacitación de los Educadores de Trato Directo y profesionales que intervienen en los procesos de los jóvenes, SENAME ha definido como estrategia principal, la implementación de un Plan de Capacitación Nacional para el periodo 2014 - 2016, basado en el desarrollo de las competencias para funcionarios que integran las Unidades de Desempeño de Justicia Juvenil (UJJ, CIP-CRC, CSC).

PARTICIPANTES	CURSO
27 PIC	Diplomado en competencias para el diagnóstico, intervención y evaluación psicológica con adolescentes infractores de ley.
24 Encargados de Redes	Diplomado en competencias para la gestión, intervención y práctica en red del área de Justicia Juvenil de Sename.
17 Coordinadores Formativos	Diplomado en competencias para la conducción de programas educacionales, socioeducativos y de capacitación laboral para adolescentes privados de libertad.
27 PEC de CSC	Diplomado en competencias para la planificación y ejecución de intervenciones con adolescentes infractores de ley.
63 ETD 18 Coordinadores de Turno	Curso de desarrollo de competencias transversales para la intervención socioeducativa directa con adolescentes infractores de
Profesionales ETD, PEC PIC de los 7 centros de AADD de la región metropolitana	Estrategias de intervención con niños niñas y adolescentes en materias de Sexualidad y Afectividad.

Encargados Unidades de Salud de CIP-CRC	Entrevista Motivacional: una herramienta para profesionales del área de salud para tratar a jóvenes con conductas de alto riesgo.
Terapeutas ocupacionales CIP-CRC	Herramientas de intervención de terapia ocupacional para el fortalecimiento de competencias de empleabilidad y habilidades sociales de los jóvenes infractores de ley que permanecen en CRC.

Por otra parte el personal profesional de intervención clínica cumple labores específicas asociadas a la intervención en crisis y contención emocional de los jóvenes, las que en caso de ser requerido puede ser ejecutada fuera del horario laboral.

Si bien el actual personal de CSC no cuenta con certificación en capacitación relativa a temáticas de género, han participado en diversas actividades internas emanadas de la Dirección Nacional dirigidas a su abordaje, específicamente material de apoyo para elaboración de taller de género actualmente a cargo de ETD que se desempeña en horario nocturno.

En atención a recomendación que pide que la entrega de turno se haga entregando una lista de jóvenes asistentes, dicha información es controlada diariamente mediante nomina actualizada de adolescentes vigentes entregada por Encargada de estadística del centro al ETD de Turno .quien devuelve asistencia de los jóvenes al término del turno nocturno para ingreso de asistencia diaria en base de datos SENAINFO.

Con calificación mala la aseveración 1, 2, 3 y 4 relacionadas con dotación de personal suficiente, preparación y capacitación de duplas psicosociales y preparación de profesionales de turno nocturno. En cuanto a estos aspectos se estima que la dotación de profesionales de CSC es suficiente atendiendo al número de jóvenes promedio que cumple condena en la institución, la cual no supera cuatro jóvenes con asistencia y consiguiente intervención del equipo, consistente en cinco ETD, un encargado de Caso, un Responsable de intervención clínica, un Terapeuta Ocupacional, un Gestor de Redes y un Encargado de sistema, todos contratados previa evaluación psicológica y de conocimientos técnicos acordes a la ejecución de sus funciones.

III.- FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO.

1. Observaciones relativa a:

Habitabilidad” ...habitaciones se encuentran en regular estado, sin luminosidad; los baños sucios, tanto urinarios, tazas de baños y paredes de

las duchas manchadas con sarro, con agua potable y agua caliente todos los baños: tanto duchas como lavamanos...”

2. Observaciones relativa a:

Coordinación de redes”...Hay programación de actividades para el día, las que incluso figuran en unos programas escritos para cada uno de los jóvenes, a los ellos en su gran mayoría no asisten (no se especifica que actividades son). No hay supervisión para ellos tampoco coordinación. Ellos deben salir temprano en la mañana y las actividades están programadas para media mañana, la mayoría de ellos no se queda en el lugar y tampoco vuelven porque es lejos.

3. Observaciones relativa a: Cocina en mal estado y con problemas serios de higiene.

Respuesta:

El sistema de iluminación interna de los dormitorios está restringido con objeto de evitar uso inadecuado de ampolletas o focos por parte de jóvenes, existiendo sistema de iluminación en los pasillos.

En cuanto a la higiene de los baños, la calidad del agua de la zona propicia la acumulación de sarro en los artefactos y murallas, situación que se intenta abordar con uso de algunos productos de limpieza cuya composición es de baja efectividad, ya que su composición química no puede afectar el funcionamiento de la planta procesadora de aguas servidas. Respetto de los problemas de higiene en la cocina asociados a plaga de baratillas, se aplica un plan de fumigación anual que lamentablemente no ha tenido los efectos esperados por las características del insecto y condiciones ambientales que propician su reproducción. Durante el segundo semestre se realiza fumigación en el mes de octubre y se encuentra planificada otra para diciembre. Sin embargo y considerando las dificultades para controlar su presencia se definió un plan de fumigación mensual para el año 2015. Sin perjuicio de las medidas sanitarias que se están abordando en coordinación con la profesional Nutricionista.

Respetto a la oferta programática, cabe señalar que si bien la oferta del entorno socio comunitario es escasa, existe coordinación para el desarrollo de las actividades de educación, capacitación laboral y recreación. No obstante, no siempre los adolescentes pueden acceder a esta por priorizarse otras áreas de intervención, un ejemplo de ello es que ningún adolescente fue postulado a capacitación laboral, pese a existir vacantes para ellos, dado que se evaluó priorizar tratamiento de drogas entre otras. Así mismo en el área de capacitación se implementó un módulo de formación laboral básico ejecutado por la Terapeuta Ocupacional.

En el área educativa se concretó inscripción de jóvenes para que rindan exámenes libres, con apoyo pedagógico de profesor de agrupación de profesores jubilados de la ciudad.

Independientemente, se están realizando coordinaciones con INJUV, Escuela E-15 y programas de validación de estudios, entre otros que faciliten la incorporación a programas de educación durante el año 2015, independiente del momento del año en que se requiera. Se implementará módulo de habilidades sociales destinadas a fortalecer hábitos destinados de orden y aseo de los espacios del centro.

IV.- FACTOR SEGURIDAD

1. Observación relativa a:

“...El estado de ambas redes (seca y Húmeda), no están operativas y no cumplen la normativa establecida para su funcionamiento (sin certificación de bomberos), se encuentra en las mismas condiciones que la revisión anterior...Los extintores distribuidos en el recinto y los que se encuentran en la sala de emergencia (911) se encuentran con fecha vencida desde Septiembre de 2014, por lo que no tienen las condiciones de utilización efectiva en caso de emergencia en la actualidad...”

2. Observación relativa a:

“...no existen luces de emergencia en las vías de evacuación evacuaciones. Está la existencia de un plan de emergencia que no está impreso al alcance de la educadora de trato directo. Se observa que la educadora manipula muchas llaves lo que puede incurrir en obstáculos respecto de abrir acceso de evacuación frente a una urgencia. También se observa que los dormitorios al momento de la supervisión se encontraba con la aldaba pasada y un candado sobrepuesto, mientras el joven dormía en el interior. ...”

3. Observación relativa a:

“...No se ha llevado a cabo un simulacro en horario donde estén los jóvenes en el sistema semi cerrado (noche). Tampoco se observan protocolos de emergencia al alcance...”

Respuesta:

Respecto a la Red Húmeda y Seca, el Departamento de Infraestructura del SENAME, priorizó para el 2015, proyecto la reparación de las Red Húmeda y Seca, consistente en recambio de hidropac y cañerías de agua, según lo establecido en Memorándum N° 1285 del 05 de Septiembre de 2014, emitido por el Jefe (s) de Unidad de Infraestructura e inversión de la Dirección Nacional del Servicio. Se proyectan las siguientes reparaciones:

- 1.- Cambio de medidor de 50mm.
- 2.- Ejecución de sub matriz de 50mm que alimente la totalidad de las dependencias con agua proveniente de la red pública.
- 3.- El sistema de hidropack - estanque subterráneo abastecerá en forma continua las dependencias del Alfa I y en casos de corte del suministro público al resto del CIP CRC.
- 4.- Reemplazo de toda la red seca existente más ampliaciones proyectadas.
- 5.- Cambio de la totalidad de los gabinetes de red húmeda.

Sin embargo en caso de ser necesario enfrentar un amago de incendio en el sistema, ya están instalados en el modulo y sala 911 los extintores con sello renovado y existen coordinaciones con bomberos para abordar una situación de emergencia, se cuenta con dos equipos de espuma presurizada y un equipo ifex.

En cuanto a la necesidad de nueva socialización del Plan de emergencia, este se realizará en el mes de diciembre, como una de las actividades comprometidas en el plan de contingencia considerado entre los días 22 de diciembre de 2014 al 05 de

enero de 2015. Así mismo el comité de Emergencia concretará el día 28 de noviembre un simulacro diurno para todo el centro de sismo y uno general nocturno en el mes de diciembre, de los cuales se desprenderán necesidades de capacitación para los ETD y consiguiente panificación de capacitaciones.

Se solicitará al Comité Paritario de Higiene y Seguridad, la revisión de las oficinas de ETD y otras dependencias del CSC a fin de evaluar las condiciones de estas y acondicionarlas a los requerimientos técnicos, según recursos disponibles en la institución, entre los que cuentan detectores de humo y mejorar iluminación de las áreas de evacuación.

Se reforzará instructivo referente a la prohibición que los jóvenes fumen al interior del módulo y se mantengan las puertas abiertas cuando los jóvenes cumplan con sus horarios de descanso en los dormitorios.

V: FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA

Observación relativa a: Como aspecto negativo se expone "...la inasistencia recurrente de los jóvenes en el cumplimiento de su sanción. Se observa que existe una deficiencia en el seguimiento de los casos, reflejo de ello el alto porcentaje de no cumplimiento de la sanción..."

Respuesta:

Si bien existe reporte de baja asistencia de jóvenes al cumplimiento de la sanción se están implementando planes motivacionales de cumplimiento de sanción que dan cuenta de las estrategias utilizadas por el equipo de intervención de CSC con objeto de promover el cumplimiento de la sanción por parte de los jóvenes, entre las que cuentan Entrevistas individuales al joven en el domicilio, rescate de sectores de alta vulneración y consumo de drogas, acompañamiento a las actividades externas, entrevistas a los adultos significativos entre otras. Todo lo anterior es informado al Tribunal de Control de Ejecución mediante Informes de Avance u oficios según sea el requerimiento.

La asistencia de los jóvenes a las audiencias es coordinada con anticipación, sin embargo se han registrado imponderables asociados a la negativa de los jóvenes por asistir siendo necesaria la intervención de profesionales, retrasándose la salida de los jóvenes desde la institución, inasistencia la noche previa a la audiencia, uso del móvil institucional ante una situación de contingencia, situación ante la cual se propone la alternativa a los jóvenes de trasladarse en movilización pública, lo que generalmente se traduce en conflicto y retraso en la llegada al Tribunal. Sin embargo se procura dar todas las facilidades para concretar asistencia a las audiencias a las cuales son citados.

Si bien existe la posibilidad de que el ETD no encuentre el registro diario de asistencia en el modulo, existe una copia de esta en la oficina de coordinación, la que puede solicitar. Dicho documento es revisado por el Coordinador de Turno y el

Encargado de Sistema, quienes ante la eventualidad de falta de registro de asistencia, transmiten la información a la Encargada de estadística, quien diariamente actualiza la asistencia de los jóvenes en SENAINFO.

VI: FACTOR SALUD

1. Observación relativa a:

“Existen factores que dificultan la intervención con los jóvenes, la escasa oferta programática para estos, la baja adherencia para permanecer en el Centro, si bien se da en algunos casos que llegan, no está constantemente que la población total que corresponde, en temas de intervención de salud mental no se logra realizar un proceso en si dado a que no se realizan evaluaciones, esto se ve reflejado en lo poco cumplible de los Planes de Intervención, en cuanto a tema de salud mental”.

2. Observación relativa a:

“Ver tema de la movilización y ver tema de remplazo de chofer. Evaluar respecto a la oferta programática que tienen los adolescentes del Semicerrado, dado a que al existir ocio baja la posibilidad que se mantenga por más tiempo en el Centro, convertirse en el cumplimiento de una reclusión nocturna”

Respuesta:

En los lineamientos del 2014, respecto al Plan de Acción del Régimen Semi Cerrado, se determina que mediante la revisión de casos, se establecerá un Plan de Recuperación o de Motivación con la finalidad de que el/la joven se reincorpore a la intervención, determinando los actores, plazos y responsables de dicho plan. Esta herramienta de trabajo, apoya el mejoramiento de asistencia y cumplimiento de la sanción de los jóvenes, la cual se complementa con las gestiones en la red pública y privada de apoyo de la intervención a cargo del Gestor de Redes.

El traslado de los jóvenes a las actividades se realiza en el móvil institucional cuando se encuentra disponible, situación que generalmente se concreta ya que son actividades planificadas con antelación. Ante la ausencia del chofer titular del móvil, en cada turno hay un funcionario que cumple con los requisitos para conducción del móvil. En caso de ser imposible el uso de vehículo, los jóvenes reciben boletos o ticket adquiridos por el centro, que les permiten hacer uso para su traslado de microbuses de la líneas 07, 08, 09, 12, y 16 con paradero frente de la institución.

En cuanto a la calificación 3 (malo) al sistema de derivación atención mental, la atención en salud mental, el seguimiento de estos casos, es importante recalcar que en la actualidad hay un joven que presenta esta problemática, el cual luego de ser evaluado en reiteradas oportunidades y por distintos médicos de instancias privadas y públicas de la región, de programa de corta estadía de Iquique y Til Til, se concreta derivación al ESSMA donde recibe atención psiquiátrica especializada. Sin embargo es importante informar que en la región solo hay un médico psiquiatra infanto juvenil que se desempeña en el sistema privado, la Unidad de psiquiatría del hospital regional es de corta estadía y no tiene camas asignadas para adolescentes. Por último el Servicio Médico Legal, tampoco cuenta con médico especialista.

Evaluación:

VII: FACTOR EDUCACION, CAPACITACION, DEPORTE Y RECREACION

Observación relativa a:

"...No existe programa de re-escolarización con evaluación psicopedagógicas y talleres, se suma esto por la hora de ingreso, solo llegan a pernoctar y otras actividades deportivas según sea el caso, existen 12 internos..."

Observación relativa a:

"...se evidencia falta de oferta programática..."

Observación relativa a:

"Falta de guardias nocturnos, no existe criterio de evaluación por perfil ni por necesidad de intervención."

Respuesta:

Desde el momento de su ingreso al CSC, los adolescentes participan de evaluaciones diagnósticas destinadas a priorizar las áreas de intervención que se canalizan en el Plan de Intervención Individual y micrologros.

Para reforzar las coordinaciones dentro del Plan Intersectorial de redes 2014 se establecieron gestiones con actores del Departamento Provincial de Educación, para abordar el tema educativo y solicitar la incorporación más expedita de los jóvenes a los establecimientos de la región, además de ejecutar reuniones con establecimientos para generar redes para la inserción escolar de los jóvenes (escuela E-15, liceo politécnico, etc.). Además, en caso de concretarse una matrícula en un establecimiento educacional, están asignadas las responsabilidades para concretar seguimiento y monitoreo en el área.

Sin embargo y según los requerimientos de los jóvenes que actualmente se encuentran con asistencia regular, se concretó inscripción para rendir exámenes libres de nivelación, recibiendo apoyo pedagógico de profesor del CSC y profesor externo que realiza actividad voluntaria.

La modalidad de cumplimiento de condena CSC, contempla intervención de equipo profesional que no incluye guardias, permaneciendo un ETD las 24 horas del día.

VIII: FACTOR ALIMENTACION

Observación relativa a:

"... Las colaciones que se requieren antes del desayuno cuando los jóvenes tienen que presentarse a Tribunales, no se les pueden dar porque no cuentan con los insumos debido a que no fueron entregadas con antelación a la Educadora del turno

Respuesta:

Las colaciones para jóvenes que deben concurrir audiencias los viernes a las 8:30, son dejadas en el módulo cuando el joven se presenta en la institución en horario en que aun se encuentra personal de cocina, es decir hasta las 21:00 horas, sin embargo todos los días, independiente de la cantidad de jóvenes que se encuentran asintiendo al CSC, se dejan las cenas para todos los jóvenes vigentes, ya que en ocasiones y luego de varios días de ausencia se presentan a pernoctar en la institución.

Respecto a la plaga de baratillas y según se expone anteriormente en el mes de Octubre se concretó fumigación, estando pendiente la correspondiente al mes de Diciembre. Para el año 2015, se presupuesta contratar un servicio de fumigación de manera mensual por todo el año, en los espacios de cocina, bodega y el taller de alimentación para los jóvenes, con el fin de disminuir la plaga.

IX: FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

Observación relativa a: "La baja cantidad de horas que los adolescentes asisten al tratamiento de drogas, justificándolo a veces en cuanto a temas de perfil, como trabajar la motivación al respecto en lo que se puede realizar con estos adolescentes. La necesidad de incorporar elementos en el ámbito criminológico en los profesionales de manera de poder abordarlos"

Respuesta:

Toda vez que un joven, al ingresar, requiere de tratamiento de consumo de drogas, ya sea por sanción accesoria o por voluntariedad, inmediatamente se realiza la derivación al Programa de Atención Intensiva "Los Olivos", instancia con la cual se mantiene contacto permanente con el fin de evaluar proceso de adhesión, entre otros aspectos. En el último período, jóvenes ingresados con perfil criminógeno complejo, no problematizan el consumo, por lo que no significan el tratamiento como relevante en el proceso de cambio y de responsabilización e inserción social. Ante este panorama es necesario reforzar las coordinaciones con la instancia de tratamiento, sobre todo en la primera etapa de ingreso y diagnóstico, con el fin de facilitar el compromiso y la adhesión prolongada en el tiempo.

X: FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1.-Observación relativa a: "Se recomienda que los encargados de casos de los jóvenes cumpliendo sanción en régimen Semicerrado tomen contacto con las familias de los jóvenes que actualmente están cumpliendo para acercarlos al proceso de inserción de los jóvenes, ya que si bien existen tres jóvenes cumpliendo con la sanción, estos se mantienen el día entero en el Centro sin tener contacto con la familia."

Se califica con pésimo y muy malo el contacto familia y el uso de los buzones de sugerencias.

Respuesta:

Tanto el equipo de ETD como profesionales del CSC realizan visitas domiciliarias, de acuerdo a los requerimientos de su cargo, lo anterior con objeto de involucrar a los familiares y significativos del joven en sus procesos de intervención. Esta intervención es complementada con las coordinaciones del Encargado de Redes de la institución, las que no solo están orientadas a la oferta programática del joven, sino eventualmente la satisfacción de necesidades de algún miembro de su grupo familiar.

Las intervenciones familiares y su éxito, han estado determinadas por las expectativas de éxito en la intervención de los jóvenes, especialmente en el área de consumo de drogas, ya que ante recaídas, suelen asumir un rol periférico y escasamente comprometido con el proceso de los jóvenes, esto se ha visto agravado en casos en que los padres o algún otro miembro de la familia tiene antecedentes de consumo de alcohol o drogas.

En cuanto al uso de buzones de sugerencias, la escasa utilización de este medio de reclamos o sugerencias, esta dado por la disponibilidad de buscar soluciones a las problemáticas de los jóvenes mediante solicitud directa a alguno de los integrantes del equipo de intervención, quienes dan reporte de las soluciones a las respectivas jefaturas, No obstante es preciso señalar, que en el proceso de inducción que se realiza al ingreso de cada adolescente, se explica el uso del buzón de opiniones y sugerencias, pero en virtud de lo detectado por la CISC, se realizara taller para motivar su uso.